



**OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO  
Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO (ODSEC)**

**AVISO IMPORTANTE**

**REGlamento PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUNTAS COMUNITARIAS BAJO EL PROGRAMA DE COMUNIDADES ESPECIALES**

La Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 del 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", ha publicado el borrador de reglamento arriba mencionado.

El reglamento propuesto tiene el propósito de facilitar el cumplimiento con las disposiciones legales de la Ley Núm. 10-2017, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico" (ODSEC), la cual establece la obligación de adoptar la reglamentación necesaria para la eficaz implantación de los deberes y responsabilidades de la oficina. Se busca adoptar el Reglamento correspondiente para apoyar y facilitar la creación de las Juntas Comunitarias adscritas al Programa de Comunidades Especiales.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible de lunes a viernes durante horas laborables de 8:00 am a 5:00 pm en la recepción de la sede de la ODSEC ubicada en la 1208 Avenida Roosevelt, San Juan, PR 00920. Puede acceder copia digital a través de la página de internet <https://www.pr.gov>, en la sección de Avisos Públicos, en la página de Facebook, <https://www.facebook.com/ODSECPR>, o a través del enlace directo:

<https://docs.pr.gov/files/prgov/Avisos%20P%C3%BABlicos/ODSEC/Reglamento%20%20Juntas%20Comunitarias.pdf>

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias o solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral. Los interesados deben enviar sus comentarios o solicitud de vista oral dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso dirigiendo su correspondencia al correo electrónico: [info@odsec.pr.gov](mailto:info@odsec.pr.gov) o enviando carta a:

**ODSEC**

1208 Avenida Franklin D. Roosevelt  
San Juan, PR, 00920

Lcda. Thais M. Reyes Serrano  
Directora Ejecutiva ODSEC